



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0195 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **28 JUN. 2019**

VISTO, el Oficio N° 252-2019/PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C, de fecha 25 de junio de 2019, sobre designación para efectuar la auditoría Financiera – Presupuestaria del Gobierno Regional de Ica periodo 2018, y el Oficio N° 247-2019-GORE-ICA/GRAF, de fecha 28 de junio de 2019 sobre designación de servidores para conformar Comisión Especial de Cautela y memorando N° 228-2019-GORE ICA-OCI.

### CONSIDERANDO:

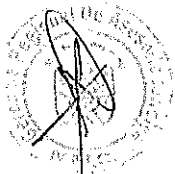
Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" (en adelante la directiva) aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, establece que la Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes; dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (1) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente.

Que, la Comisión Especial de Cautela, tiene como una de las funciones cautelar el cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por la entidad con la Sociedad de Auditoría encargada de realizar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria del Gobierno Regional de Ica ejercicios 2016 y 2017, conforme lo establece el literal g) del numeral 7.2.1.2 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Que, en razón de las funciones y competencias aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-Ica, modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, resulta necesario conformar una comisión a efectos de garantizar su adecuada Operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

De conformidad con lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA.





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por la entidad con la Sociedad de Auditoría que tendrá a cargo la Auditoría Financiera y Examen Especial de la información presupuestal periodo 2018 del Gobierno Regional de Ica; comisión que estará integrada de la siguiente manera:

### TITULARES

- Abog. María Nicolasa Aragonés Vente
- Abog. Victor Hugo Yupanqui Altamirano
- CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes

### SUPLENTE

- Abog. Edgar Lovera Peña
- Eco. Miguel Vilca Ramírez
- CPC. Nerio Espinoza Rosales

**Artículo 2°.-** Notificar, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designados en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER ALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL